



mapa conceptual.

Nombre del Alumno: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del tema: Administración del personal y sus implicaciones legales

Parcial: No.3

Nombre de la Materia: Derecho corporativo

Nombre del profesor: Gladis Adilene H.

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 5°

Administración del personal y sus implicaciones legales

Derechos y obligaciones del patrón y los trabajadores.

El artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo enlista las obligaciones que debe cumplir un patrón.

Todas éstas son obligaciones del patrón hacia el trabajador y hacia la empresa o establecimiento. En caso de violar o no cumplirlas se encontraría restringiendo la legalidad en las condiciones generales de trabajo.

el artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo.

la Ley Federal del Trabajo también impone prohibiciones a los trabajadores y en este caso, el llevar a cabo estas prohibiciones o no ejecutar determinadas conductas dentro de su trabajo puede tener como resultado que el patrón rescinda del trabajador sin responsabilidad para el patrón (art 135).

Capacitación y adiestramiento.

Una de las obligaciones más importantes como patrón es proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores, para elevar la competencia laboral e incrementar la productividad de la empresa.

- La capacitación es un proceso para mejorar la productividad de los empleados, mediante programas de aprendizaje, logrando un continuo desarrollo de habilidades.
- El adiestramiento, por otro lado, se enfoca en actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades, así como instruir a los trabajadores cuando se implementen nuevas tecnologías.

Relaciones individuales de trabajo.

La relación de trabajo es una noción jurídica que hace referencia a la correspondencia existente entre el asalariado y el patrón. Mediante esta relación de trabajo se crean derechos y obligaciones recíprocas para ambos sujetos.

debe verificarse que la relación no derive del mercantil, es decir, mediante contratos de comisión mercantil o de relación civil, por ejemplo, contratos de servicios profesionales o de arrendamiento.

Relaciones colectivas de trabajo.

En las relaciones colectivas, se encuentran los sindicatos y las empresas en el contrato colectivo, en el contrato legal y en el reglamento interior de trabajo.

Estas relaciones colectivas de trabajo se desarrollan mediante la colectividad obrera y la empresa, su capacidad consiste en el conjunto de condiciones laborales que se deben aplicar a los empleados de las negociaciones que estén interesadas.

Derecho de la seguridad social.

Estos derechos surgen a partir de la necesidad de establecer condiciones elementales que aseguran la existencia y favorezcan el desarrollo de la persona, se sustentan en la dignidad humana, y también constituyen límites contra el uso arbitrario o irracional del poder.

La seguridad social puede entenderse como las medidas que establece el Estado para garantizar a cada persona su derecho a un ingreso digno y apropiada protección para salud, a la seguridad social deben contribuir, patrones, obreros y el Estado.